

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 11/08/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	CULTIBA
RAZÓN SOCIAL :	ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE CV
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") hace referencia al aviso sobre la contratación de servicios adicionales con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTT") publicado el 4 de marzo de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018 y sus subsecuentes modificaciones. Sobre dicho respecto, informa que el Consejo de Administración en su sesión de fecha 22 de julio de 2022, previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, aprobó un ajuste en la estimación original de los honorarios correspondientes a los trabajos realizados por DTT consistentes en el atestiguamiento de la información financiera proforma elaborada para evaluar la reestructura corporativa que está en proceso de implementación a través del pago del dividendo en especie a favor de los accionistas de la Sociedad mediante la entrega de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grupo Azucarero México GAM, S.A.P.I. de C.V. que fue aprobado por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2022, y los efectos fiscales que deriven de la misma; en virtud de lo cual, el monto de los honorarios correspondientes a dichos servicios se incrementó de la cantidad de \$1,300,000 pesos a la cantidad total de \$2,320,197 pesos, más gastos y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Se reitera la consideración de que dicho servicio no comprometió la independencia de DTT en virtud de que éste emitió su opinión basada en las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento que a su vez también requieren el cumplimiento de los requisitos de independencia. Asimismo la administración y/o los órganos societarios de la Sociedad son los responsables de la toma de decisiones correspondientes.

Asimismo, la Sociedad informa que el Consejo de Administración en su sesión de fecha 22 de julio de 2022, previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, aprobó un ajuste en la estimación original de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por DTT para la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad y sus subsidiarias, así como para la emisión de los comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de las Disposiciones correspondientes al ejercicio 2021; en virtud de lo cual, el monto de los honorarios correspondientes a dichos servicios se incrementó de la cantidad de \$6,732,549 pesos originalmente previstos a la cantidad total de \$7,311,118 pesos, el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y gastos.